

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/4941 *Edicto de rectificación de errores de las Bases que regirán la convocatoria para proveer en propiedad 1 plaza de funcionario/a de Técnico/a de Administración General, correspondiente a la oferta de empleo público de 2020, vacante en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén) mediante el sistema de oposición libre, publicadas en el BOP de Jaén de 1/12/2020*

Edicto

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén, doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 4 de diciembre de 2020 ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.

Detectado un error material en el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2020 por el que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para la provisión por oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Considerando que, según el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41 del R.O.F., esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Rectificar el error detectado en el Decreto de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2020 por el que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para la provisión por oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2020, apareciendo tal plaza en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, como perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

En la base Primera, donde dice:

“*Titulación: Título de Graduado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Ciencias*

Políticas, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras u otro título equivalente.”

debe decir: “*Titulación: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado u otro equivalente.*”

En la base segunda, donde dice:

“Estar en posesión del título de Título de Graduado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras u otro título equivalente”,

debe decir:

“Estar en posesión del título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado u otro equivalente”

Segundo- Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 04 de diciembre de 2020.- La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.